



**MODELO ASOCCSALUD\_2**

|                                                                                 |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170426ACS084                                        |                         |
| <b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 17/04/2026                            | <b>BOUC:</b> 17/04/2026 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD                 |                         |
| <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1                                                          |                         |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico |                         |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica              |                         |
| <b>FACULTAD:</b> Psicología                                                     |                         |
| <b>CENTRO HOSPITALARIO:</b> Hospital Villalba                                   |                         |
| <b>SERVICIO DE:</b> Psiquiatría                                                 |                         |
| <b>ASIGNATURA/S:</b> Practicas externas I y II                                  |                         |

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, a las 14:15 horas del día 7 de julio de 2026, y en la sala de meet <https://meet.google.com/piu-tcqt-dve> , se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

**PRESIDENTE/A:**

- GONZALO HERVÁS TORRES

**SECRETARIO/A:**

- ELENA DE LA PEÑA FERNÁNDEZ

**VOCALES:**

-SUSANA AMODEO ESCRIBANO

-LAURA MUÑOZ LORENZO

-ANA ISABEL GUILLÉN ANDRÉS

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

A continuación, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión en el punto e) del baremo relativo a la adecuación al puesto docente que se detallan a continuación, se otorgan las puntuaciones especificadas en el cuadro que se adjunta al acta.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: GONZALO HERVÁS TORRES

Firmado: ELENA DE LA PEÑA FERNÁNDEZ